

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Francisco de Cárdenas, Senador del Reino, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Vocal de la Sección primera de la Comisión general de Codificación; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de dicha Sección en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Manuel Alonso Martínez.
 Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Fábrica Nacional del Timbre.

El 27 del mes actual, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para la enajenación de las cascarillas y recortaduras de clichés existentes en la misma y las que se produzcan hasta fin del año económico de 1891-92.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la citada Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta.

Cano.

Madrid 9 de Febrero de 1891.—P. A., Mariano Fernández

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., fecha....., y Boletín oficial, núm....., fecha....., y cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional del Timbre para enajenación con arreglo al mismo en pública subasta las cascarillas y recortaduras de clichés inutilizados existentes en la misma y las que resulten inutilizadas durante los años económicos de 1890-91 á 1891-92, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, obligándose á adquirir dichas cascarillas y recortaduras al precio de..... céntimos de peseta (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

ESTADO DEL MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1891, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN LA REAL ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 1889.

Jubilaciones de Magistrados y Fiscales.

	Por edad.		Por imposibilidad.		TOTALES.....
	Asi Instan- cia.....	Sin Instan- cia.....	Asi Instan- cia.....	Sin Instan- cia.....	
Magistrados del Tribunal Supremo.....	»	»	»	»	»
Presidentes de Audiencias territoriales.....	»	»	»	»	»
Presidentes de Sala y Fiscales de territorial.	»	»	1	»	1
Magistrados de Audiencias territoriales y Presidentes y Fiscales de Audiencias de lo criminal.....	»	»	»	»	»
Magistrados de Audiencias de lo criminal y Tenientes fiscales de territorial.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	1	»	1

Madrid 7 de Febrero de 1891.—Conforme.—El Subsecretario, Conde y Luque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 8 de Febrero de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	16	Soltero..	Viruela.....	Hospital Provincial.....	»	25	Hembra..	26	Casada..	Viruela.....	Santa Isabel, 12.....	»
2	Idem....	39	Casado..	Tuberculosis.....	Carret. Extremadura, 18.	»	26	Idem....	12	Soltera..	Tifus.....	Inclusa.....	»
3	Idem....	4	Soltero..	Idem.....	Ayala, 12.....	»	27	Idem....	5	Idem....	Crup.....	San Gerardo, 8.....	»
4	Idem....	53	Casado..	Idem.....	Paseo de Areneros, 8.....	»	28	Idem....	82	Idem....	Tuberculosis.....	Méndez Alvaro, 2.....	»
5	Idem....	66	Viudo..	Idem.....	Valencia, 17.....	»	29	Idem....	22	Idem....	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
6	Idem....	23	Soltero..	Hipertrofia.....	Paseo de Atocha, 15.....	»	30	Idem....	59	Casada..	Bronquitis.....	Idem.....	»
7	Idem....	40	Casado..	Estenosis laríngea.	Hospital de la Princesa..	»	31	Idem....	5 m.	Soltera..	Idem.....	San Ricardo, 3.....	»
8	Idem....	5	Soltero..	Bronquitis.....	Diego de León, 4.....	»	32	Idem....	4 m.	Idem....	Idem.....	Toledo, 102.....	»
9	Idem....	7	Idem....	Pneumonía.....	Paseo de las Delicias, 5..	»	33	Idem....	74	Viuda..	Pneumonía.....	Cervantes, 12.....	»
10	Idem....	27	Idem....	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	34	Idem....	37	Casada..	Idem.....	Monteleón, 24.....	»
11	Idem....	66	Viudo..	Idem.....	Idem.....	»	35	Idem....	72	Viuda..	Idem.....	Fomento, 15.....	»
12	Idem....	41	Soltero..	Idem.....	Plaza Santo Domingo, 14	»	36	Idem....	28	Casada..	Idem.....	Doctor Fourquet, 32..	»
13	Idem....	23	Idem....	Pleurisia.....	Hospital Provincial.....	»	37	Idem....	3	Soltera..	Catarro pulmonar.	Tribulete, 19.....	»
14	Idem....	59	Casado..	Enfisema.....	Idem.....	»	38	Idem....	65	Viuda..	Idem.....	Quevedo, 5.....	»
15	Idem....	80	Viudo..	Enteritis.....	Atocha, 16.....	»	39	Idem....	4	Soltera..	Angina.....	Paseo de Areneros, 18..	»
16	Idem....	14	Soltero..	Gastrohepatitis...	Bailén, 8.....	»	40	Idem....	58	Viuda..	Apoplejía.....	Milaneses, 7.....	»
17	Idem....	7 m.	Idem....	Meningitis.....	Doctor Fourquet, 32.....	»	41	Idem....	3	Soltera..	Congestión.....	Bravo Murillo, 26.....	»
18	Idem....	6 m.	Idem....	Eclampsia.....	Miguel Servet, 11.....	»	42	Idem....	2 m.	Idem....	Escrofulismo.....	San Ildefonso, 32.....	»
19	Idem....	16	Idem....	Tabes mesentérica.	Hospital Provincial.....	»	43	Idem....	55	Idem....	Carcinoma.....	Cardenal Silíceo, 19..	»
20	Idem....	58	Viudo..	No hay datos.....	Paseo de Melancólicos, 6.	»	44	Idem....	Feto..	Fernando el Santo, 2..	»
21	Idem....	Hemorragia.....	Judicial.	45	Idem....	Idem..	San Bernardo, 94.....	»
22	Idem....	Feto..	General Lacy, 12.....	»	46	Idem....	Idem..	General Pardiñas, 16..	»
23	Idem....	Idem..	Particular, 3.....	»	47	Idem....	Idem..	Méndez Alvaro 12.....	»
24	Idem....	Idem..	Mesón de Paredes, 90....	»							

Total de inhumaciones, 40 y 7 fetos.—Varones, 24; hembras, 23.

De viruela un varón y una hembra; total, 2.
 De difteria una hembra.
 De sarampión nada.
 Del aparato respiratorio: bronquitis 4; pneumonías 8; otras respiratorias 3; total, 15.
 Madrid 9 de Febrero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Aoiz y la de Valcarlos (Navarra) tendrá lugar ante el Gobernador civil de Navarra y Alcaldes de Aoiz y Valcarlos, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 23 del actual, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.500 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Navarra y en las Administraciones de Correos de Pamplona, Aoiz y Valcarlos durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 8 de Febrero de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Aoiz á la de Valcarlos y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE FOMENTO**Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.**

El día 15 del corriente, á las diez de la mañana, y en el local de la Sociedad, se celebrará la elección de un Senador por los compromisarios de las Sociedades Económicas de la región de Madrid, al tenor de lo que la ley dispone.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.
Madrid 10 de Febrero de 1891.—El Secretario general, Luis María de Tró y Moxó.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Alicante.—José Baeza, Ministerio de Ultramar.
Villagarcía.—Eulogio Martín, Mayor, 10 y 12.
Manchester.—Soberton, Hotel de Roma.
Marbella.—Casimiro Alvarez, Isabel la Católica, 23.
Coruña. Enlace.—Raimundo, Julio, 6, tercero.
Tafalla.—José Roldán, Príncipe, 14.
Paredes.—Federico Bru, Encamienda, 9.

NORTE

Onís.—Manuel Díaz, San Vicente, 36.
Madrid 10 de Febrero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Madrid.****SECRETARÍA**

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta verificada en 31 de Enero último para arrendar el arbitrio municipal establecido sobre toda clase de ganado de lujo; el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto fecha 5 del actual, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de los días 2 y 3 de Enero próximo pasado, y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, número 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 10 de Febrero de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición.

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la administración y recaudación del arbitrio municipal sobre toda clase de ganado de lujo, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID del día..... de..... de..... conforme en un todo con las mismas se comprometo á tomar á su cargo dicha administración, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á tipo con la cantidad en letra.)
Madrid..... de..... de 189.....

(Firma del proponente.)

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta verificada en 5 de los corrientes para arrendar el arbitrio municipal establecido sobre los perros, el Excmo. Señor

Alcalde, por decreto fecha 6 de este mes, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior, las cuales se hallan insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de los días 6 y 8 de Enero último, y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, á las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 10 de Febrero de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición.

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la administración y recaudación del arbitrio municipal sobre los perros, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID del día..... de..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha administración, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á tipos con la cantidad en letra.)
Madrid..... de..... de 189.....

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias de lo criminal.****PLASENCIA**

D. Santiago Romasanta y Fernández, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Hago saber que esta Sala tiene acordado citar, llamar y emplazar á José García Nieto, de edad veinticuatro años, natural de San Miguel, provincia de Salamanca, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz gruesa algo chata, boca regular, grueso, ojos pardos y barbilampiño, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca el José García Nieto en este Tribunal con objeto de enterarle de cierta diligencia en la causa que se le sigue en el Juzgado de Hervás sobre lesiones á Francisco Pérez; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado José García; y encontrado que sea, lo conduzcan á estas cárceles por tenerlo así acordado en los autos referidos.

Dado en Plasencia á 3 de Febrero de 1891.—Santiago Romasanta.—Doctor Manuel Renán, Secretario. J—654

D. Santiago Romasanta y Fernández, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Hago saber que esta Sala tiene acordado citar, llamar y emplazar á Evaristo Prado y Gómez, de veintidós años de edad, natural y vecino de Monterroso, provincia de Lugo, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Tribunal el Evaristo Prado y Gómez, para enterarle de cierta diligencia judicial en la causa que se le sigue en el Juzgado de Hervás sobre lesiones á Constantino González y Manuel Mira; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado Evaristo Prado y Gómez, y encontrado que sea, lo conduzcan á estas cárceles á mi disposición por tenerlo también acordado en los autos referidos.

Dado en Plasencia á 3 de Febrero de 1891.—Santiago Romasanta.—Dr. Manuel Renán, Secretario. J—655

Juzgados de primera instancia.**ALICANTE**

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de juegos prohibidos contra Vicente Navarro Pannelles y Antonio Guizarro Montalvo, cuyas demás circunstancias se ignoran, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 28 de Enero de 1891.—Natalio Gumiel. Por su mandado, Rodolfo Izquierdo. J—633

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda, se siguió causa por el delito de contrabando de tabaco contra Nicomedes Juan Cerdá, vecino de esta ciudad, de veintitrés años, viuda, cigarrera, la cual se ausento de esta población sin hacer efectiva la multa de 83 pesetas, diferencia de la hecha efectiva por la procesada y la impuesta en dicha causa, por lo que en providencia de hoy he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las ex-

presadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida sujeta; poniéndola en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á hacer efectiva la multa impuesta en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 3 de Febrero de 1891.—Natalio Gumiel.—Por su mandado, Rodolfo Izquierdo. J—634

BAEZA

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á un hombre forastero y á los demás individuos que en la noche del día 22 de Noviembre último durmieron en la posada de los Jardines de esta ciudad, para que dentro del término de veinte días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo contra Manuel Martos Román sobre hurto de dinero á Antonio A vila, que también durmió en dicha posada; apercibidos que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar; entendiéndose este llamamiento sólo á los que no han declarado en dicha causa.

Dado en Baeza á 31 de Enero de 1891.—Jorge Coca y Salcedo.—El Secretario, Enrique Olave. J—635

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Vila y Camps, hijo de Ramón y de María, natural de Solsona, jornalero, de treinta y tres años de edad, y á Pablo Piñana Caparrá, hijo de Pablo y de Francisca, natural de esta ciudad, de cincuenta y ocho años de edad, zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días se presenten á este Juzgado al objeto de evacuar cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre falso testimonio; apercibidos caso contrario á ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos á mi disposición.

Dada en Barcelona á 29 de Enero de 1891.—Manuel García Bajo.—Por disposición de S. S. Licenciado, Rodolfo Vidal. J—636

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Camps, de veintiocho años de edad, estatura regular, cabellos y bigote negros, picado de viruelas, natural de Sabadell, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, segundo, para recibirle declaración en méritos de causa criminal sobre hurto que contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del mismo; y caso de conseguirla, le dejen en las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 31 de Enero de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandato de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—637

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á D. Manuel Jardineró, Administrador ambulante de Correos que fué de esta capital, y últimamente residente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa contra Francisco Martínez y otro; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Dado en Barcelona á 30 de Enero de 1891.—Felipe Torres. Por mandado de S. S., Justo Juez. J—638

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye en este Juzgado á virtud de inhibición del de igual clase del distrito del Este de Madrid contra Manuel Areas Pacheco por hurto de varias ropas, sustraídas en el término de Chamartín de la Rosa, y sitio denominado las Cuarenta Fanegas, el día 14 del actual, se cita y llama á un sujeto llamado Manuel Blanco que, en unión del procesado, cometió el hecho, cuyo paradero, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia con el fin de recibirle declaración sobre el hecho; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 31 de Enero de 1891.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Francisco H. Salvá.—El Escribano, Enrique Guardiola. J—639

HUESCA

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido dictada en esta fecha en causa criminal sobre lesiones, se cita á Remigio Laborda Lozano, Serapio Jiménez, Antonio Dayo y Orenco Alamán, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración acordada en dicha causa; apercibiéndoles con el perjuicio consiguiente si no lo verifican.

Y para que sirva de citación á los referidos sujetos por medio del *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmo la presente en Huesca á 31 de Enero de 1891.—Juan Antonio Berges. J—622

JATIVA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario sobre lesiones á Bar-

olomé Llopis Sancha, se ha acordado citar á dicho Llopis, Vicente Ruis Bellénaut, Francisco Satorres Medina y Ramón Sala Molla, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y ofrecerlo al Ruis; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Játiva 31 de Enero de 1891.—Justo Vizcarro. J—640

LA ALMUNIA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se llama á los tres sujetos cuyas señas se expresarán, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á declarar en causa que se instruye sobre robo de 15 pesetas en la noche del 25 al 26 de Diciembre último á Paulino Martínez Ebrera, empleado en la vía férrea de Cariñena á Zaragoza entre los kilómetros 24 y 26, al dirigirse desde el pueblo de Morota á la casilla en que habita; bajo apercibimiento que de no comparecer en este Juzgado dentro del expresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y agentes de policía judicial que tengan conocimiento de la presente requisitoria, que por cuantos medios les sugiera su celo dentro de sus respectivas atribuciones, procuren averiguar quiénes sean los indicados sujetos, autores del robo de que se ha hecho mención, cuyas señas son:

Uno sobre veinticuatro años, con gorra y pañuelo de corbata.

Otro bajo, sobre veinticuatro años, con boina.

Otro más bajo, sobre treinta años, con gorra; los tres vestían pantalón, chaqueta, alpargatas y tapabocas viejos, rodeados al cuello.

Si son habidos, se procederá á su detención y conducción á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, haciéndoles saber que la causa de su detención es la de que se ha hecho mérito; y si no son habidos pero llega á tenerse noticia, indicio ó sospecha de quiénes son y dónde pueden hallarse, se pondrá en conocimiento de este Juzgado á los fines precedentes.

Dado en La Almunia á 3 de Febrero de 1891.—Antonio Campesino.—De su orden, Marcelino Ruiz de Luengos. J—641

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en la causa que se instruye de oficio en este Juzgado, sobre muerte casual en la mina *La Paula*, de Miguel Sánchez, ha acordado sea citado José Expósito Beltrán, de veinticinco años de edad, soltero, minero, vecino de Linares; Martín García Gómez, de veintitrés años, soltero, minero, vecino de Huércal Overa; Baltasar Ruiz Benítez, de veintitrés años, soltero, minero, de la vecindad que el anterior, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, formo la presente que firmo en La Carolina á 30 de Enero de 1891.—El actuario, Vicente Gil. J—623

LALIN

D. Antonio Fernández Cid y Valencia, Juez de instrucción del partido de Lalín.

Por la presente se cita y llama á Rafael Pousa Blanco, natural y vecino de Carballeda, término municipal de Piñor, partido de Carballino, hijo de Jacobo y Teresa, y en la actualidad en ignorado paradero, sin que se presuma el punto en donde se halle, cuyas señas y demás circunstancias que constan se expresan al último, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción que se verifique en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para ser indagado en sumario que en él mismo se instruye por tentativa de falsedad; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto; y en el caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Lalín 29 de Enero de 1891.—Antonio Fernández Cid.—De orden de S. S., Nicasio Blanco.

Señas del procesado.

Edad como unos cuarenta y ocho años, talla como un metro 540 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela color ablancazado, sombrero negro y calza zuecos. J—624

MADRID—ESTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Este de esta capital y por la Escribanía del infrascrito, á instancia de D. Gregorio Cano y Mena, con el Ministerio fiscal, en representación de las personas que se crean con derecho á un censo al redimir y quitar de 1.400 pesetas de capital con rédito al 2 y medio por 100, que grava la casa número 7 moderno de la plaza de Matute, en favor de D. Antonio Moreno Negrete, sobre que se declare extinguido dicho censo, recayó sentencia con fecha 12 de Noviembre de 1889, por la que se declaró extinguido por prescripción el expresado censo, y se condenó á los que se creyeran con derecho al mismo á que otorgasen la oportuna escritura de cancelación y mediante á ser ejecutoria la expresada sentencia, á petición de la parte actora se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Gisbert.—Madrid 27 de Enero de 1891.

En vista de ser firme la sentencia en estos autos, procédase á su ejecución, y al efecto requiérase á los demandados para que en el término de diez días otorguen la correspondiente escritura de cancelación del censo declarado extinguido en la expresada sentencia; bajo apercibimiento de que en otro caso se otorgará de oficio y á su costa por el Juzgado; y en atención á ignorarse el actual domicilio de los demandados y la rebeldía en que se hallan constituidos, hágaseles el requerimiento acordado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Diario oficial de Avisos y Boletín oficial* de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que yo el actuario doy fe.—Gisbert.—Ante mí, Francisco de Paula Morales.»

Y con el fin de que se publique en los periódicos oficiales para que sirva de requerimiento á los demandados cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid á 3 de Febrero de 1891.—V. B.—El Juez de primera instancia, Ernesto Gisbert.—El actuario, Francisco de Paula Morales. X—1255

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Jiménez, cuyo actual domicilio, paradero y circunstancias de filiación se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el expresado Juzgado á prestar declaración como procesado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por hurto; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga, tanto á las Autoridades civiles como militares que tengan noticia del actual domicilio ó paradero del Jiménez, procedan á su captura y lo trasladen á la prisión celular á mi disposición en clase de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 31 de Enero de 1891.—Ricardo Saavedra.—Eugenio Tribaldos. J—625

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en el sumario que se sigue por estafa contra D. José Fernández Alonso, hijo de Joaquín y de Petra, natural de Astorga, de cincuenta años de edad, casado, del comercio, que habitaba en la calle de la Abada, fonda de Barcelona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza á éste, para que en el término de diez días, contados desde el en que sea publicada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de hacerle cierta notificación acordada en el indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, al que en caso de ser habido presentarán en este Juzgado á los fines acordados.

Dada en Madrid á 3 de Febrero de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera. J—642

MAHÓN

D. Elías Valero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre muerte desgraciada de Micaela Segorbe y Brotón, se cita al individuo ó individuos pertenecientes á la familia de dicha Micaela Segorbe, que, según consta de la partida de su casamiento que obra unida á autos, en el año de 1858 contrajo matrimonio con Francisco Ramón Ripoll, siendo ella hija de José y de Micaela, todos naturales de la ciudad de Alicante, y feligresía de San Nicolás, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ofrecerles el sumario.

Dado en Mahón á 30 de Enero de 1891.—Elías Valero.—Licenciado Juan Tremol. J—626

MARCHENA

D. Joaquín Chaparro y Fernández de Huidobro, Juez instructor del partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días y de comparecencia en este Juzgado á los autores del robo hecho en la herrería de Ramón Peña Fermojo en la noche del 18 al 19 del corriente mes, situada á la salida de la calle Méndez, de esta población, de donde se llevaron una barra de hierro grande; un espeton; una espiocha sin cabo; una lima; y una escofina, con cuyos objetos penetraron después en la casa de D. Mateo Coronado Vergara, situada en la calle Silla, de esta población, robando en ella un rosario con cuentas encarnadas; 3 duros en plata en tres piezas; dos zarcillos; una caja antigua de plata para cigarrillos de papel, y unas tenacillas de plata; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial la práctica de diligencias en busca de los autores, pues en la casa del Coronado parece fueron dos individuos de buena estatura, uno de ellos con bigote, y que usaban capas, deteniéndolos si fueren habidos, poniéndolos á disposición de este Juzgado para recibirles la correspondiente declaración; y también se indique acerca del paradero de la lima, escofina, rosario, zarcillos, caja de plata, tenacillas y los tres duros que son los objetos que faltan; y si se encontraren se remitan á este Tribunal á los efectos legales.

Dado en Marchena á 28 de Enero de 1891.—Joaquín Chaparro.—Por su mandato, Enrique Linares. J—627

MURCIA—CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan García García, natural de Cuevas de Vera, de diez y siete años de edad, de estatura regular, color moreno, sin pelo de barba, lleva una gorra de bisera color ceniza, chaqueta y pantalón de paño oscuro y alpargatas blancas, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle la oportuna declaración en el sumario que se le sigue sobre robo.

En su virtud ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Murcia 3 de Febrero de 1891.—Joaquín Soler y Catalá.—El actuario, Valentín Solano. J—643

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la joven que titulándose Sor María de los Favores Valladares, y vestida con

el hábito blanco de la Merced, igual al que usan las religiosas establecidas en Vallecas, anda pidiendo limosna para un Colegio que dice va á establecer para educación de niñas en Pozuelo de Alarcón, y por cuyo hecho se le instruye sumario criminal de oficio en este Juzgado, á fin de que comparezca en el mismo dentro de diez días á declarar; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

A la vez se encarga á la policía judicial practique diligencias en averiguación de su paradero, que en la actualidad se ignora, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Tribunal.

Dada en Navalcarnero á 31 de Enero de 1891.—Diego López Moya.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón Puertas. J—644

NOYA

D. Avelino Alvarez C. Pérez, Juez de instrucción de la villa de Noya, provincia de la Coruña.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Romar García, hijo de José y Juana, natural y vecino de Santa Sabina, Ayuntamiento de Santa Comba, partido de Negreira, de veintidós años de edad, soltero, desertor del Ejército, cuyo paradero se ignora y de las señas personales que se dirán, para que dentro del término de diez días comparezca en la cárcel pública de este partido á constituirse en prisión decretada contra el mismo en causa que se le instruye en este Juzgado sobre hurto de unas espuelas de plata y unos 50 reales en calderilla á D. Manuel Vitorro Pose, de la parroquia de Barro, mientras no presentare fianza y á prestar declaración de inquirir; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales y á los agentes de policía procedan á la busca y captura del mencionado procesado Manuel Romar García; poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de este partido con las seguridades debidas y á disposición de este Juzgado.

Noya 24 de Enero de 1891.—Avelino Alvarez C. Pérez.—Por mandato de S. S., José Manuel Morales.

Señas del Manuel Romar.

Estatura pequeña, cara redonda y pequeña, color bueno, barba afeitada ó poblada; viste pantalón y chaqueta de tela muy usados, chaleco encarnado, boina oscura, calza zuecos, usa también el traje militar y el calzón al estilo del país de su naturaleza. J—628

NOTICIAS OFICIALES

La Progresiva.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, convoca á junta general ordinaria para el día 9 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Lotería, números 8 y 9.

Bilbao 7 de Febrero de 1891.—El Vocal del Consejo, José A. de Errazquin. X—1256

Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.

Número 99.—En la villa de Madrid, á 19 de Enero de 1891, siendo la hora de las once de la mañana, yo D. Vicente Callejo Sanz, Notario público del Ilustre Colegio de esta Corte, y vecino de la misma, requerido por parte de la *Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca*, me constituí en las oficinas de dicha Compañía, calle de las Infantas, núm. 40, cuarto segundo, en donde también se hallaban constituidos el Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias y D. Luis Lefebre Zabala, Director y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la expresada Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, el primero de cincuenta y siete años de edad, casado, vecino y domiciliado en esta villa, calle de Guzman el Bueno, número 18, con cédula personal de tercera clase, núm. 6.259, expedida en 16 de Agosto último por la Administración de Contribuciones de esta provincia, que exhibe y recoge; y el segundo de treinta y siete años de edad, casado, cesante y de esta misma vecindad, calle de la Luna, núm. 19, cuarto segundo, con cédula personal de séptima clase, núm. 72, expedida por la misma dependencia que la del anterior en 6 de Agosto último, que también exhibe y recoge.

Orando ambos en el concepto expresado de Director el primero y Secretario general el segundo de la referida Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, que se hallan en el desempeño de sus cargos y con la capacidad necesaria para formalizar la presente acta notarial, libre y espontáneamente ambos señores

Manifiestan:

Que en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones hipotecarias de la repetida Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca; en el cuadro de amortización inserto al dorso de las mismas, corresponde amortizar en el año próximo pasado de 1890, 101 de dichas obligaciones, y no habiendo podido verificar el sorteo de las mismas en dicho año por enfermedad de D. Luis Lefebre Zabala, practican dicho sorteo en este acto, dando principio al mismo en la forma siguiente:

Se colocaron en un bombo 38 bolas, números desde el 1 al 38 inclusive, con objeto de determinar el millar que debería ser favorecido con la amortización, y previo el recuento y demás operaciones preliminares, salió la bola núm. 11, resultando ser este el millar de las obligaciones que han de ser amortizadas.

Acto seguido se colocaron nuevamente en el bombo 10 bolas, números desde el 0 al 9, también inclusive, que determina la centena de dicho millar favorecido, núm. 11, y salió la bola núm. 7, siendo por consiguiente el núm. 11.700 al 11.799 el que resulta agraciado, ó sean 100 obligaciones hipotecarias de las que deben ser amortizadas, y con respecto á la otra para completar el número de 101, se colocaron de nuevo en el bombo 9 bolas para determinar la centena, ó sea desde el núm. 0 al 6 inclusive y 8 y 9, excluyendo el núm. 7 por hallarse amortizada dicha centena, y salió la bola núm. 8, siendo por consiguiente el núm. 11.800 al 11.899 inclusive, de donde ha de sacarse la obligación amortizada.

Y finalmente, colocadas de nuevo en el bombo 100 bolas, números desde el 0 al 99 inclusive, y previo recuento, se procedió á extraer la bola que faltaba para completar las 101 que deben ser amortizadas, y salió el núm. 53, siendo por consiguiente el 11.853 la obligación amortizada, además de las 100 que han sido sorteadas con el mismo objeto.

De cuyas operaciones resultan amortizadas las obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

Table with columns for bond numbers (e.g., 11.700, 11.701, 11.702, etc.) and their corresponding values.

Terminado este acto en la forma antes mencionada, y siendo la una tarde, se acordó por los señores comparecientes levantar la presente acta que firman publicándose después dicho resultado en la GACETA DE MADRID; de todo lo cual, así como del conocimiento de los señores concurrentes, y de constarme la representación que ostentan, yo el Notario doy fe.—Fermín H. Iglesias.—Luis L. Zabala.—Vicente Callejo Sanz.

Es copia para los señores requirentes, la cual concuerda con su original que queda en mi protocolo de actos é instrumentos públicos del corriente año, al número señalado al principio, y en fe de ello lo signo y firmo en Madrid, día siguiente de su fecha en dos pliegos de la clase 10.ª, números 542.554 y 620.119.—Está signado.—Vicente Callejo Sanz. X—1257

La Nacional.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE CONTRASEGUROS

Preciados, 15, principal, Madrid.

En cumplimiento de lo preceptuado en los vigentes estatutos se convoca á junta general ordinaria para el día 28 de los corrientes, y hora de las ocho y media de su noche en el domicilio social.

Madrid 10 de Febrero de 1891.—El Presidente del Consejo, M. de Umarán. X—1258

Bolsa de Madrid.

Comparación oficial del día 10 de Febrero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO AL CONTADO', and 'Día 9.' vs 'Día 10.' containing various financial data.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'DAÑO' and 'BENEFICIO' listing various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 DE FEBRERO DE 1891

Table listing exchange rates for various foreign currencies and bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table listing exchange rates for London, Paris, and other international locations.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Febrero de 1891.

Meteorological data table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCIÓN y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 10 de Febrero de 1891.

Table of telegraphic reports from various locations including S. Sebastián, Bilbao, Oporto, Lisboa, etc., with columns for 'LOCALIDADES', 'Altura barométrica', 'Temperatura', 'Dirección del viento', 'Fuerza del viento', 'Estado del cielo', and 'Estado del mar'.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay parte de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'90 á 3'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'00 á 1'75 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0'00 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'51 á 1'64 pesetas el kilogramo. Lomo, de 0'00 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.

Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'00 á 0'07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y á 14 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns 'RESES DEGOLLADAS' and 'Número.' listing counts for various types of livestock.

Precios á los tablereros.

Vaca, de 1'26 á 1'40 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'73 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'78 á 1'80 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns 'PUNTOS DE RECAUDACIÓN' and 'Pesetas.' listing tax collection data for various locations.

Madrid 10 de Febrero de 1891.—El Alcalde.

ANUNCIOS

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación).

REAL DECRETO RELATIVO Á LA ADAPTACIÓN DE la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales. Edición oficial. Se vende en el almacén de la GACETA DE MADRID, sito en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Saturnino, Presbítero, y compañeros mártires. Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 108 de abono.—Turno 3.º par.—Don Alvaro, ó la fuerza del sino. A las cuatro y media.—El primo y el relicario.—Virgen y mártir. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Mil duros y mi mujer!—El difunto Toupinel. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abono.—Turno 3.º.—A beneficio de D. José Vallés.—El hombre de mundo.—Baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—De tres de la tarde á ocho de la noche.—Gran baile de niños, con minué y cotillón. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Novillos en Polvoranca.—Los trasnochadores.—La república de Chamba.—La leyenda del monje. A las cuatro y media.—De la noche á la mañana.—La leyenda del monje.—Novillos en Polvoranca. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Los Caballeros.—Caretas y capuchones.—Hace falta un caballero.—La lucha por la existencia.